

En Castilleja de la Cuesta a 25 de noviembre de 2021.—La Delegada de Gestión Económica y Hacienda (Resol. 1048/21, de 20 de septiembre), María Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-10012

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del presente, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplementos de crédito núm. CESC-06/21.

El mismo quedará expuesto al público en el tablón de edictos electrónico, sito en el siguiente enlace: <https://sedecastilleja-delacuesta.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41029>, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 26 de noviembre de 2021.—La Delegada de Gestión Económica y Hacienda (resol. 1048/21, de 20 de septiembre), María Ángeles Rodríguez Adorna.

6W-10051

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del presente, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplementos de crédito núm. CESC-05/21.

El mismo quedará expuesto al público en el tablón de edictos electrónico, sito en el siguiente enlace: <https://sedecastilleja-delacuesta.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41029>, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 28 de noviembre de 2021.—La Delegada de Gestión Económica y Hacienda (resol. 1048/21, de 20 de septiembre), María Ángeles Rodríguez Adorna.

6W-10044

ESPARTINAS

Doña Cristina Los Arcos Llana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Espartinas en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2021, en el punto 2.º denominado: Aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Espartinas y de su Organismo Autónomo Local, acordó lo siguiente :

Primero.—Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Espartinas y de su Organismo Autónomo Local, incluyendo las plazas y puestos que se relacionan, con las características y retribuciones que en cada puesto de trabajo se establecen.

Segundo.—Someter íntegramente este acuerdo a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia y tablón de anuncios del portal web.

Tercero.—Remitir copia de este acuerdo a la Administración del Estado y a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de treinta días.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Identificación		Retribuciones			Adscripción								Requisitos / Titulación	Observaciones
Código	Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D	C. E / Retrib.	D	F.P.	Tipo	Adm.	Gr.	Cuerpo / Escala	Subs. / Clase	Categ. / Espec.			
41040920	Administración General				04104				920					
4104092001	Secretario/a General	30	51.294,42 €	S	C	F	HN	A1	HN	Secretaría	Entrada	Licenciado / Grado Máster	Los necesarios para el desarrollo del puesto	
			Funcionario										Asistencia Órganos Colegiados	
4104092002	Vice Secretario/A	28	30.222,08 €	S	C	F	HN	A1	HN	Secretaría-Intervención	Entrada	Licenciado / Grado Máster	Los necesarios para el desarrollo del puesto	
			Funcionario										Asistencia Órganos Colegiados	
4104092003	Técnico de Gestión	26	10.300,00 €	S	CO	F/L	L	A2	AG	Técnica	Gestión	Grado/Diplomatura o equivalente	Cursos específicos	
			Funcionario											
4104092004	Técnico de Gestión	26	10.300,00 €	S	CO	F	L	A2	AG	Técnica	Gestión	Grado/Diplomatura o equivalente	Cursos específicos	
			Funcionario											
41040292002	Técnico Superior	26	16.827,64 €	S	CO	F/L	L	A1/A2	AE	Técnica	Medio	Licenciatura/ Grado/ Diplomatura	Cursos específicos	
			Funcionario / Laboral Fijo										Jornada mañana y/o tarde	
41040292001	Técnico Medio	24	8.785,62 €	S	CO	L	L	A2	AE	Técnica	Medio	Grado Diplomatura o equivalente	Cursos específicos	
			Laboral Fijo											
4104092005	Administrativo Admón Gral.	20	18.147,69 €	S	CO	F	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos	
			Funcionario											
4104092006	Administrativo Admón Gral.	20	18.147,69 €	S	CO	F	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos	
			Funcionario											
4104092007	Administrativo Admón Gral.	20	18.147,69 €	S	CO	F	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos	
			Funcionario											
4104092008	Conductor	14	13.243,22 €	S	CO	L	L	C2	AG	Auxiliar	Conductor		Carnet de conducir B/D	
			Laboral Fijo										Jornada mañana y/o tarde	
													Prolongación Jornada	
4104092009	Conserje	14	2.661,60 €	S	CO	L	L	C2	AG	Auxiliar	P.O.S.I.		Cursos específicos	
			Laboral Fijo										Jornada mañana y/o tarde	
4104092010	Conserje	14	2.661,60 €	S	CO	L	L	C2	AG	Auxiliar	P.O.S.I.		Cursos específicos	
			Laboral Fijo										Jornada mañana y/o tarde	
41040292010	Auxiliar Administrativo	14	4.410,40 €	S	CO	L	L	C2	AG	Administrativa	Auxiliar	FP1 Administrativo	Cursos específicos	
			Laboral Fijo											
41040292009	Oficial Administrativo	20	3.971,30 €	S	CO	L	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos	
			Laboral Fijo											
41040292011	Oficial Advo.	20	3.971,30 €	S	CO	L	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior /FP2 Advo.	Cursos específicos	
			Laboral Fijo											
41040292008	Encargado/A Mto./ Limpieza	20	7.549,36 €	S	CO	L	L	C1/C2	AE	Técnica	Oficios Varios		Experiencia profesional	
			Laboral Fijo										Jornada mañana y/o tarde	

Identificación		Retribuciones			Adscripción								
Código	Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D	C. E / Retrib.	D	F.P.	Tipo	Adm.	Gr.	Cuerpo /Escala	Subs. /Clase	Categ. /Espec.	Requisitos /Titulación	Observaciones
4104093107	Auxiliar Administrativo	14	4.410,40 €	S	CO	F	L	C2	AG	Administrativa	Auxiliar	FP1 Administrativo	Cursos específicos
			Funcionario										
4104093108	Administrativo Admón. Gral.	20	18.147,69 €	S	CO	F	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos
			Funcionario										
4104093109	Administrativo Admón. Gral.	20	18.147,69 €	S	CO	F	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos
			Funcionario										
4104093110	Auxiliar Advo. Admón. Gral.	14	4.410,40 €	S	CO	F	L	C2	AG	Administrativa	Auxiliar	FP1 Advo.	Cursos específicos
			Funcionario										

Identificación		Retribuciones			Adscripción								
Código	Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D	C.E/retrib.	D	F.P.	Tipo	Adm.	Gr.	Cuerpo /Escala	Subs. /Clase	Categ. /Espec.	Requisitos /Titulación	Observaciones
	Nombre y apellidos	Vinculación ocupante											
410403		Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas (O.A.L.)											
410403231	Servicios Sociales			04104					231				
41040323101	Asesor Jurídico	26	8.477,14 €	S	CO	L	L	A1	AG	Técnica	Superior	Grado Derecho	Cursos específicos
			Laboral Fijo										Jornada Parcial
41040323102	Agente de Igualdad	24	8.859,82 €	S	CO	L	L	A2	AG	Técnica	Media	Grado/Diplomatura o equivalente	Cursos específicos
			Laboral Fijo										
41040323103	Educador Social	24	8.859,82 €	S	CO	F/L	L	A2	AG	Técnica	Media	Grado/Diplomatura Ed. Social	Cursos específicos
			Funcionario / Laboral Fijo										
41040323104	Trabajador Social	24	11.478,52 €	S	CO	F/L	L	A2	AG	Técnica	Media	Grado/Diplomatura Trb. Social	Cursos específicos
			Funcionario / Laboral Fijo										
41040323105	Trabajador Social	24	11.478,52 €	S	CO	F/L	L	A2	AG	Técnica	Media	Grado/Diplomatura Trb. Social	Cursos específicos
			Funcionario / Laboral Fijo										
41040323106	Trabajador Social	24	11.478,52 €	S	CO	F/L	L	A2	AG	Técnica	Media	Grado/Diplomatura Trb. Social	Cursos específicos
			Funcionario / Laboral Fijo										
41040323107	Administrativo	20	5.380,82 €	S	CO	L	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos
			Laboral Fijo										
41040323108	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323109	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323110	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos

Código	Identificación	Retribuciones						Gr.	Adscripción			Requisitos /Titulación	Observaciones
	Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D	C.E/retrib.	D	F.P.	Tipo	Adm		Cuerpo /Escala	Subes. /Clase	Categ. /Espec.		
Nombre y apellidos		Vinculación ocupante											
41040323111	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323112	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323113	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323114	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323115	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323116	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323117	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323118	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323119	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención Dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323120	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323121	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos
41040323122	Auxiliar Ayuda Domicilio	14	1.540,00 €	S	CO	L	L	Agrup. Profesional	AE	Básica	Atención dependencia	Certificado profesionalidad	Experiencia profesional
			Laboral Fijo										Jornada partida y turnos

Código	Identificación	Retribuciones							Adscripción				Observaciones
	Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D	C.E/retrib.	D	F.P.	Tipo	Adm	Gr.	Cuerpo /Escala	Subs. /Clase	Categ. /Espec.	Requisitos /Titulación	
Nombre y apellidos		Vinculación ocupante											
41040392004	Administrativo Admón Gral.	20	5.380,82 €	S	CO	L	L	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Bachiller Superior	Cursos específicos
			Laboral Fijo										
410403931	Administración Financiera							04104				931	
41040392001	Técnico Económico	24	9.115,32 €	S	CO	L	L	A2	AG	Técnica	Gestión	Grado/Diplomatura o equivalente (Economía)	Cursos específicos
			Laboral Fijo										

En Espartinas a 29 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Cristina Los Arcos Llana.

4W-10058

GUILLENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las bases del II Concurso de decoración de fachadas y calles «Guillena en Navidad»

BDNS(Identif.):597468.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597468>

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar los habitantes de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas que se encuentren empadronados y se inscriban para participar adornando y decorando las fachadas de sus casas y sus calles con temática navideña. No podrán participar establecimientos comerciales.

Segundo. *Objeto:*

Este concurso tiene como objetivo fomentar la participación en actividades culturales y familiares en el marco de las fiestas navideñas, para los habitantes de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Tiene carácter de bases reguladoras la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Guillena. Las bases específicas de la convocatoria del Concurso de Decoración de Fachadas y Calles «Guillena en Navidad», se encuentran aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021.

Cuarto. *Cuantía:*

La cuantía máxima disponible para la concesión de los premios en este concurso es de 400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.19 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Se establecen 3 premios, valorados en:

- 1.º premio: 150,00 €.
- 2.º premio: 100,00 €.

Premio modalidad decoración de calles: Cesta de navidad valorada en 150,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Las inscripciones para el concurso podrán realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena, el Ayuntamiento de Torre de la Reina y la Oficina de Turismo de Las Pajanosas en horario de 9:00 a 13:00 horas, o a través de la sede electrónica, hasta el 15 de diciembre de 2021.

En la solicitud de participación para decoración de fachadas se indicará el nombre del participante, su DNI, la dirección de la casa con la que participará en el concurso y teléfono de contacto.

Para participar en la modalidad de decoración de calles deberá registrarse una solicitud con el nombre y DNI de todos los vecinos que participen en la solicitud, junto con el nombre de la calle y un teléfono de contacto de un representante de todos los vecinos.

Sexto. *Condiciones de participación:*

Las fachadas y calles tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las fiestas navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

La decoración deberá estar preparada el viernes 17 de diciembre. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.

Séptimo. *Elección del ganador:*

El jurado, formado por las trabajadoras municipales Natividad Fernández Vivas y María José Romero Jiménez, visitará cada una de las casas y calles que soliciten participar en el concurso y elegirán a las ganadoras.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.